



Bucaramanga, 10 de noviembre de 2016



Señor (a)
VICTOR CIPRIANO OVIEDO PUCHE
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 11953 del 01 de noviembre de 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 580006246
Envío: YG145875775CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
VICTOR CIPRIANO OVIEDO PUCHE

Dirección: CARRERA 45 N° 55-76
BARRIO TERRAZAS
Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER
Código Postal: 580003298

Fecha Admisión:
01/11/2016 17:25:59
Min. Transporte de cargo 000200 del 29/05/2011
Min. P. Económico y Comercio 1007 del 30/06/2011



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2016 11953
Fecha: noviembre 1, 2016, 9:03 a.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: NO.
siged

20-
Bucaramanga, 31 de Octubre de 2016

Señor
VICTOR CIPRIANO OVIEDO PUCHE
Carrera 45 N° 55-76 Barrio Terrazas
Ciudad

ASUNTO: Información y Archivo de veeduría bajo radicado interno N° 9271-2016.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada para asuntos penales asumió por reparto su solicitud, y en ejercicio de nuestras funciones, se realizó visita especial como agencia del Ministerio Público, el día 27 de Octubre de 2016, al proceso bajo el rad. N° 31962, asignado a la Inspección de Control y Ornato III, por presunta violación a las normas urbanísticas del predio ubicado en la calle 45 n° 55-70 barrió terrazas, actuando como quejoso el señor Víctor Cipriano Oviedo Puche contra la señora Carmen Cecilia Rodríguez, en la cual se evidenció la siguiente información:

Según manifestación del Inspector y verificación del expediente en el sistema de la Inspección el proceso se encuentra en el siguiente estado:

- El Proceso se encuentra Archivado y debidamente notificado a las partes, el cual se encuentra en el archivo central, por no existir violación a la norma urbanística, igualmente el Inspector manifiesta ***"cabe advertir que las diferencias de criterio frente a un fallo no son una falta disciplinaria, el interesado si discrepa el fallo solamente tiene la opción de acudir ante la jurisdicción contenciosa administrativa en demanda de nulidad"***.

En consideración a lo expuesto, esta Personería Delegada para asuntos Penales da por surtida su intervención en la solicitud del asunto y en concordancia dispone el **Archivo Definitivo** a la solicitud de esta veeduría.

Atentamente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal
Rad. Correspondencia N° 9271-2016.

Proyectó: William Arley Bayona R., Abogado Contratista, Personero Delegado Penal II.